

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7613 *MOVILIDAD DE EXTREMADURA DE RECICLAJE DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MOVILEX RECYCLING ESPAÑA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo, LME), se hace público que el día 10 de noviembre de 2020, la Junta General de la sociedad Movilidad de Extremadura de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, S.L. (Sociedad absorbente), y el Socio Único de la sociedad Movilex Recycling España, S.L.U. (Sociedad absorbida), aprobaron la fusión por absorción de la última por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente.

La fusión fue aprobada en Junta General Universal de la sociedad Movilidad de Extremadura de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, S.L. y por unanimidad de los socios con derecho a voto; y por el Socio Único de la sociedad Movilex Recycling España, S.L.U.; por lo que conforme al artículo 42 LME, no fue necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, ni informe de los administradores sobre el proyecto de fusión.

Según lo previsto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de acuerdo con el artículo 44 LME.

Lobón, 28 de noviembre de 2020.- El Administrador Único de Movilidad de Extremadura de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, S.L. y Movilex Recycling España, S.L.U., José Juan García-Torremocha Checa.

ID: A200060494-1